

A photograph of industrial infrastructure featuring several large, white, curved pipes with black valves and handles, set against a clear blue sky. A large white storage tank is visible in the background on the right.

MEMORIA ANUAL 2015



ÍNDICE

CARTA DEL PRESIDENTE	2
ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD	5
DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE NEGOCIOS	7
A) INFORMACIÓN HISTÓRICA	8
B) SECTOR INDUSTRIAL	10
C) ACTIVIDADES Y NEGOCIOS	11
D) PROPIEDADES E INSTALACIONES	12
E) FACTORES DE RIESGO	14
F) PLANES DE INVERSIÓN	15
PROPIEDAD Y ACCIONES	16
ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	19
HECHOS RELEVANTES Y ESENCIALES	24
ALGUNOS HITOS DEL 2015	26
POLÍTICAS CORPORATIVAS	31
VOLUMEN TRANSPORTADO	33
INFORMES FINANCIEROS	35
ANÁLISIS RAZONADO	94
SUSCRIPCIÓN	103



CARTA DEL
PRESIDENTE

CARTA DEL PRESIDENTE

Señores Accionistas:

En representación del Directorio de la Sociedad Nacional de Oleoductos S.A., Sonacol, presento ante ustedes la Memoria Corporativa, balance de la empresa y los resultados del ejercicio 2015.

En este documento encontrarán información general y resultados que grafican, desde distintas dimensiones, el momento de Sonacol, así como la relevancia de su quehacer, ofreciendo un sistema de transporte clave para el desarrollo de nuestro país. Efectivamente -a lo largo de casi seis décadas- Sonacol ha consolidado la red de oleoductos más importante a nivel nacional, una labor que evidencia el compromiso corporativo con el fortalecimiento de la estructura energética de Chile.

Nuestra empresa permanentemente ha ofrecido un servicio abierto a todos los actores del sector, con una gestión que se desarrolla en el marco de una visión estratégica que tiene como ejes de acción la calidad, seguridad y protección de sus trabajadores y del medio ambiente.

Durante el pasado año continuamos realizando labores de mantención y mejoras a nuestra red. En particular, destaco los nuevos trabajos de profundización y mejoramiento en el oleoducto San Fernando – Maipú, para alcanzar el estándar fijado por la empresa de 180 centímetros, lo que permitirá incrementar la seguridad de la línea, actividad que se realizó en los sectores de Rosario, Graneros y Viluco. Asimismo, se vieron fortalecidos los sistemas de protección catódica con la incorporación de nuevos rectificadores en las líneas Concón-Maipú, Maipú- Aeropuerto y San Fernando-Maipú.

Por otra parte durante el primer semestre se realizó en el sector de Concón una reubicación de las tuberías de productos limpios y LPG, que compatibilizan la operación del sistema de transporte con los futuros usos que ENAP busca para el terreno.

En el ámbito interno, con el objeto de potenciar el tipo de relaciones que estamos construyendo en Sonacol, trabajamos intensamente en el proceso de negociación colectiva para el período comprendido entre noviembre

de 2015 y noviembre de 2018, instancia que se desarrolló en un ambiente de respeto que permitió consensuar un contrato que reconoce tanto las aspiraciones de los trabajadores como la continuidad del proyecto que nos une.

Asimismo, Sonacol ha continuado trabajando bajo los lineamientos de su Sistema de Gestión Integrado, teniendo a la calidad y el cuidado del medio ambiente como elementos distintivos, que a la vez son objetivos permanentes para nuestra organización.

La lógica bajo la que desarrollamos nuestras labores encuentra eco en la valoración de nuestros clientes, empresas líderes del sector las que nuevamente han destacado la satisfacción respecto al servicio entregado por Sonacol, una tendencia que se mantiene a través de los años que hemos realizado esta clase de estudios. La fidelidad y confianza de nuestros clientes es un capital fundamental que queremos resguardar y potenciar.

De esta manera, este año podemos enorgullecernos de haber alcanzado un récord histórico en el transporte de productos durante el mes de diciembre, los que se concentraron en las tuberías que unen Concón y la capital, así como la línea Maipú- AAMB.

En el ámbito de la Prevención de Riesgos, Sonacol mantiene el espíritu que ha orientado nuestro actuar a lo largo de años. Velando por la protección de las personas, capital fundamental en lo que somos y en el desarrollo de los proyectos por venir. De esta manera, el 2015 se obtuvo la recertificación en el programa PEC Excelencia, manteniendo los estándares que nos han permitido constituirnos en un referente en el ámbito. Este rasgo que ya es parte esencial de nuestra cultura corporativa, se ha erigido en base al compromiso de los distintos estamentos de la organización, en una labor que nos ha conferido múltiples satisfacciones y reconocimientos.

Por otra parte, como empresa, pero potenciados por el entusiasmo de nuestro equipo, hemos continuado desarrollando diversas iniciativas bajo la filosofía de la responsabilidad social, orientándonos de formas especial a las comunidades con las que tenemos lazos

históricos, en las que desarrollamos operaciones y con las cuales tenemos un importante camino por recorrer. Para Sonacol los desafíos son permanentes, operamos en un sector vital para la economía y desarrollo país, lo que nos llama a ejercer este rol con la mayor responsabilidad, anticipando las necesidades de las compañías que confían en nosotros y ofreciendo las mejores soluciones para el transporte de combustibles.

Finalmente, una vez más, deseo agradecer a nuestros clientes por la confianza que depositan en la empresa; a nuestros proveedores, por el apoyo permanente que otorgan a las operaciones que realizamos; a los accionistas, por el constante aporte al crecimiento de la compañía; y, finalmente, al gran equipo humano de Sonacol por haber contribuido de forma esencial a los logros de este 2015.

Fernando Prado Álvarez
Presidente del Directorio
Sonacol S.A.



**ANTECEDENTES
DE LA SOCIEDAD**

RAZÓN SOCIAL:

Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.
(SONACOL)

R.U.T.:

81.095.400-0

DOMICILIO LEGAL:

Isabel La Católica N° 4472,
Las Condes, Santiago, Chile.

TIPO DE SOCIEDAD:

Sociedad anónima cerrada.

CAPITAL SOCIAL:

El capital suscrito y pagado de la sociedad al 31 de Diciembre de 2015, es de M\$59.575.440, dividido en 100.000.000 acciones nominativas, de una única serie, sin valor nominal y sin privilegio.

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

La Sociedad fue constituida como compañía comercial de responsabilidad limitada, por escritura pública de fecha 31 de mayo de 1957, en la Notaría de Santiago de don Pedro Ávalos Ballivián, y su extracto fue publicado en el Diario Oficial N° 23.776 de fecha 21 de junio de 1957, e inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 3231 N°1693, el 18 de junio de ese año.

La Sociedad fue transformada en sociedad anónima por escritura pública el 14 de mayo de 1998, en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, y su extracto fue publicado en el Diario Oficial N°36.080 del 3 de junio de 1998, e inscrito en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 12.344 N°10.005 del mismo año.

En 11ª Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de agosto de 2005, cuya acta se redujo a escritura pública el 1 de septiembre de 2005 en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot y su extracto fue publicado en el Diario Oficial N°38.286 de fecha 14 de octubre de 2005 e inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 37702 N°26879 el 13 de octubre de ese año, se modificaron los estatutos de la Sociedad, acordándose entre otras reformas, su división con efecto a contar del 1º de agosto de 2005, constituyéndose con motivo de ésta una nueva sociedad anónima denominada Sociedad Nacional Marítima S.A., que se creó con parte del patrimonio de Sonacol S.A.

La sociedad tiene por objeto adquirir, proyectar y desarrollar ingeniería, construir, mantener, operar y explotar uno o más oleoductos o ductos para transportar, por cuenta de uno o más de sus socios, de empresas del rubro de combustibles u otro giro, sean nacionales o extranjeras, o de terceros de cualquier clase, gasolinas, kerosene, petróleo diésel y todo otro producto que sea susceptible de ser conducido por ductos.

INFORMACIÓN DE CONTACTO**EDIFICIO CORPORATIVO:**

ISABEL LA CATÓLICA N° 4472,
LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE.
CASILLA 243 - CORREO 3
CÓDIGO POSTAL: 6761025

TELÉFONO: (+56) 2 233 00 200

PÁGINA WEB: WWW.SONACOL.CL
asuntoscorporativos@sonacol.cl



DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE NEGOCIOS

A) INFORMACIÓN HISTÓRICA

SONACOL es una empresa experta en el transporte de energía, que ha acompañado el desarrollo productivo de Chile en toda la segunda mitad del siglo XX y en los albores del siglo XXI. SONACOL tiene vasta experiencia, y lleva más de 58 años operando la principal red nacional de transporte terrestre de combustibles por oleoductos.

La Compañía cuenta con un sistema de servicios integrados de logística y transporte de combustibles líquidos, con el respaldo de la mejor ingeniería disponible en este campo, logrando así aproximadamente el transporte del 97% de los combustibles líquidos que se comercializan en la Región Metropolitana.

Hitos de la Historia de Sonacol

1957

COPEC, ENAP y Esso Chile Petrolera Limitada ("ESSO") constituyeron Sociedad Nacional de Oleoductos Limitada ("SONACOL Ltda."), con el objetivo principal de construir, mantener y explotar uno o más oleoductos entre Concón y Santiago para transportar por cuenta de uno o más de sus socios o de terceros, gasolinas, kerosene y petróleo diésel.

En el mismo año de su constitución, SONACOL Ltda. y ENAP celebraron un convenio con el objeto que SONACOL Ltda. representara a ENAP en la constitución de servidumbres que permitieran la construcción de un oleoducto que uniera la Refinería de Petróleo Concón con el centro de consumo de Santiago, para el transporte de gasolinas, kerosene y petróleo diésel.

1959

El 25 de diciembre de 1959 se realiza el primer bombeo de petróleo diésel, que une la Refinería de Petróleo de Concón con el terminal ubicado en la comuna de Maipú.

1962

SONACOL Ltda. adquiere de ENAP dos oleoductos entre Concón y Las Salinas en la Región de Valparaíso, con los que moviliza productos desde la Refinería de Concón al terminal petrolero de Viña del Mar.

1963

SONACOL Ltda. y ENAP celebran un nuevo convenio de servidumbre relacionado con el oleoducto San Fernando-Maipú.

1965

SONACOL Ltda. incorpora a su red de oleoductos el servicio de transporte de Gas Licuado.

1971

El oleoducto Concón-Maipú comienza a operar como poliducto (productos limpios y gas licuado de petróleo).

1980

Se crea la División Marítima de SONACOL, para complementar la red de oleoductos de la zona central con servicios de transporte por mar hacia y desde los puntos más alejados del país.

1994

SONACOL Ltda. amplía su red con el nuevo oleoducto que une Maipú con el Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez, que pasa a abastecerse por oleoducto.

1996

Se modifica el pacto social de SONACOL Ltda., respecto a los casos en que se requerirá la aprobación de la unanimidad de los directores.

1998

Se modifica el pacto social de SONACOL Ltda., aumentando el capital a la cantidad de \$31.194.857.479 a través de la capitalización de reservas por corrección monetaria, por retasación de activo fijo y por otras reservas de utilidades.

En la misma escritura, se acordó transformar a SONACOL Ltda. en una sociedad anónima cerrada, pasando a denominarse "Sociedad Nacional de Oleoductos S.A." ("SONACOL"), otorgando un nuevo texto de los estatutos sociales. El objeto social establecido fue la adquisición, construcción, mantención, operación y explotación de uno o más oleoductos, para transportar por cuenta de uno o más de sus socios o terceros, gasolinas, kerosene, petróleo diésel y otros productos susceptibles de ser conducidos por tales oleoductos; y, asimismo, el efectuar por cuenta propia o de terceros el transporte de crudo y de uno o más de los productos antes mencionados.

Con fecha 15 de mayo de 1998 se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas que acordó aumentar el capital de \$31.194.857.479 a \$43.070.418.979. Ese mismo año Shell Chile S.A., hoy ENEX, ingresó como nuevo accionista a SONACOL.

1999

Se construye el oleoducto Quintero-Concón, nueva línea dedicada al transporte de Gas Licuado.

Se construye la segunda línea del oleoducto Concón-Maipú, lo cual aumenta en 4 veces la capacidad de transporte a la Región Metropolitana.

Se modifica el trazado de oleoductos de SONACOL original de 1958, mediante la creación de las variantes Quilpué y Maipú, a través de las cuales se evita atravesar las zonas pobladas de ambas comunas.

La construcción de estos nuevos oleoductos se proyectó con tecnología de última generación. En virtud de ello, las comunicaciones de SONACOL se comienzan a transmitir vía fibra óptica y sus procesos se automatizan, lo que permite realizar operaciones a distancia que permiten tener una respuesta más segura y rápida ante eventuales emergencias.

2004

En mayo SONACOL incorpora a su gestión el Programa Empresa Competitiva ("PEC") de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción A.G.2.

En octubre comienza el proyecto de construcción de un nuevo oleoducto para Productos Limpios entre Quintero y Concón.

ABASTIBLE ingresa como nuevo accionista a SONACOL.

2005

Se obtiene por primera vez la certificación PEC.

En Junta extraordinaria de accionistas de fecha 30 de agosto de 2005, SONACOL fue objeto de una división social, subsistiendo SONACOL y constituyéndose, como sociedad resultante de la división, una nueva sociedad anónima cerrada denominada "Sociedad Nacional Marítima S.A" ("SONAMAR").

SONACOL conserva su nombre y objeto principal; su giro marítimo es asumido por SONAMAR, a la cual se asigna el total de los activos del negocio naviero, para efectuar el transporte de petróleo crudo, gasolina, kerosene, petróleo diésel y todo otro producto derivado del petróleo crudo susceptible de ser transportado por vía marítima, en naves propias o ajenas y por cuenta propia o de terceros.

En la referida junta y con ocasión de la división social que dio origen a SONAMAR, se aprobó la disminución del capital de SONACOL, de \$52.827.218.005, monto que incluye las revalorizaciones de capital propio, a la cantidad

de \$48.155.909.889, para asignar la diferencia a SONAMAR. Adicionalmente, en la misma junta se modificó las materias que requerirán el voto conforme de la totalidad de los directores con derecho a voto.

2006

Inicia sus operaciones el oleoducto Quintero-Concón para transporte de productos limpios.

Dentro de las empresas del rubro de transporte de combustibles, SONACOL obtiene el primer lugar en materia de seguridad, otorgado por la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción A.G.

2008

La labor de SONACOL es reconocida por el Gobierno de Chile, y la Superintendencia de Seguridad Social le confiere el Premio "Tucapel González García" por la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, categoría Grandes Empresas.

2009

Petrobras pasa a ser nuevo accionista de SONACOL, tras el traspaso oficial de los activos de Esso a Petrobras.

Se inicia una de los cambios más importantes realizados a las líneas de SONACOL, a través del Proyecto de Modificación del oleoducto Concón - Maipú 10" LPG, el cual considera el reemplazo de cerca de 65 kilómetros de oleoducto.

2011

SONACOL obtiene la certificación PEC Excelencia, otorgada por la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción A.G. Este programa está basado en la norma OSHAS 18001:2007 y permite a la empresa implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional bajo las directrices de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).

Quiñenco S.A adquiere los activos del Grupo Shell en Chile, formando Enx, nuevo accionista de SONACOL.

2014

En diciembre la compañía efectúa una emisión de bonos corporativos en el mercado local, por un valor de UF 2.000.000, en dos series de UF 1.000.000 cada una, a plazos de 7 y 21 años. Dado que la sociedad fue clasificada por las Clasificadoras de Riesgos Feller-Rate e ICR en AA/AA+, obtuvo tasas a largo plazo muy competitivas. El destino de los fondos fue refinanciar parte de los pasivos que la sociedad mantenía con bancos.

B) SECTOR INDUSTRIAL

I) Naturaleza de los servicios

Desde 1957 SONACOL ha desarrollado una infraestructura de transporte por tubería, sustentada en la incorporación de tecnologías de última generación disponibles a nivel internacional para el sector.

Los oleoductos están ubicados en las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins y Metropolitana de Santiago, a través de los cuales transporta alrededor del 97% de los combustibles líquidos que se comercializan en la Región Metropolitana. Los productos transportados son de propiedad de los clientes en todo momento. Por el transporte de estos combustibles, SONACOL cobra una tarifa fija por metro cúbico transportado y, además, en función de la distancia y el diámetro del oleoducto que se trate. El precio de transporte de combustibles en camiones es el principal referente para la determinación de la tarifa que cobra SONACOL por el transporte. SONACOL está abierta a transportar productos a quien lo solicite, de acuerdo con el Reglamento de Transporte de SONACOL, que se refiere más adelante, y cobra la misma tarifa a todos sus clientes.

SONACOL explota para el transporte de productos limpios un sistema de oleoductos que transportan productos desde Quintero, pasando por la Refinería de Petróleos de ENAP en Concón, llegando a Maipú, desde donde sale un oleoducto al Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez y otro a la ciudad de San Fernando. Este último, además, es bidireccional, por lo que puede transportar productos desde y hacia San Fernando.

Por otra parte, para Gas Licuado, SONACOL cuenta con una red de oleoductos desde Quintero a Concón, donde se conecta a la refinería ENAP, llegando finalmente al terminal de Maipú.

SONACOL se encuentra certificada bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004 en su servicio de transporte de combustibles por oleoductos, así como también bajo las normas del Programa Empresa Competitiva (PEC), orientado a incrementar las ventajas comparativas de las organizaciones a través de un efectivo control de sus riesgos operacionales.

II) Competencia y la participación de mercado en la industria

Su principal competencia se encuentra en el transporte de combustible por vía terrestre a través de camiones.

En relación a ello se puede indicar como elementos positivos que potencian la competitividad:

Activo de infraestructura Esencial.

-La inversión en la red de oleoductos para abastecer la Región Metropolitana ya está realizada, equivaliendo a un costo actual de aproximadamente US\$ 350 millones, valor libro.

-Todos los oleoductos de SONACOL tienen una vida útil remanente de al menos 25 años.

Ventajas en precios y tiempo

- Las tarifas SONACOL son más competitivas versus alternativa vía camiones.
- Capacidad de Transporte SONACOL (150-800 m³/h) vs. camión (35 m³/h).

Absorción Demanda Adicional

- Prácticamente toda la red actual de oleoductos de SONACOL es capaz de absorber el crecimiento de la demanda por al menos los próximos 26 años.

Minimización Externalidades Negativas

- Transporte a gran escala vía camiones originaría inconvenientes logísticos (tráfico) y medioambientales.
- Menores probabilidades de ocurrencia de un accidente por oleoductos.

III) Marco Legal

El organismo regulador de la actividad de SONACOL es la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ("SEC"), la cual se rige por la Ley N° 18.410, de 1985, y sus modificaciones. La SEC tiene competencia para fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y las normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las mencionadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas. La SEC puede imponer sanciones a las personas sujetas a su fiscalización.

El transporte de combustible a través de los ductos que explota SONACOL se rige por el Decreto N° 160, de 26 de mayo de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de Seguridad para las Instalaciones y Operaciones de Producción y Refinación, Transporte, Almacenamiento, Distribución y Abastecimiento de Combustibles Líquidos (el "Reglamento de Transporte de Combustibles"). Este reglamento establece las medidas de seguridad que se deben aplicar para producir, refinar, almacenar y transportar todo tipo de combustibles, y, entre otros, incorpora requisitos específicos para la operación, inspección y mantenimiento de los oleoductos.

Asimismo, el Reglamento de Transporte de Combustibles regula las obligaciones de las personas naturales y jurídicas que intervienen en este tipo de operaciones, a objeto de desarrollar estas actividades en forma segura, controlando el riesgo de manera tal que no constituyan peligro para las personas y cosas.

La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, califica como proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, a los oleoductos, gasoductos, ductos mineros u otros análogos, quedando sometidos en virtud de ello al sistema de evaluación de impacto ambiental.

Las actividades que desarrolla SONACOL actualmente no se encuentran afectas a la necesidad de contar con concesiones; no obstante, para la instalación, mantención y operación de oleoductos de transporte de petróleo y sus derivados, resulta necesaria la constitución de servidumbres sobre los predios de propiedad de terceros, por los que atraviesan las tuberías.

Además de la normativa y reglamentación antes mencionada, SONACOL y los usuarios de sus oleoductos, regulan sus relaciones a través del Reglamento de Transporte por Oleoductos fijado por SONACOL con fecha 1° de junio del año 2000 (el "Reglamento de Transporte de SONACOL"), que establece las condiciones generales del transporte por sus oleoductos de combustibles derivados del petróleo, el cual considera entre otras materias: (i) las secuencias y volumen de transporte; (ii) la planificación del transporte por oleoductos; (iii) la recepción y entrega de productos; (iv) las mediciones; (v) la operación de transporte; y (vi) la responsabilidad por los productos transportados.

El Reglamento de Transporte de SONACOL establece un Comité de Programación de Oleoductos, cuya función consiste en la planificación y programación de los volúmenes mensuales a transportar por los oleoductos según los requerimientos y disponibilidad, a través de un programa mensual de transporte y mantenimiento, que establece los ciclos mensuales de bombeo a ser desarrollados por cada oleoducto.

El Reglamento de Transporte de SONACOL regula también la recepción y entrega de productos, disponiendo para ello los controles y supervisiones que éstos tendrán. En relación con el transporte, SONACOL, como responsable de la operación de los oleoductos, tiene a su cargo determinar y modificar las condiciones operacionales (flujos, presiones y otros), con el objeto de cumplir con el programa mensual de transporte y mantenimiento, debiendo comunicar a sus usuarios las modificaciones que afecten la recepción o entrega de productos.

Asimismo, de conformidad al Reglamento de Transporte de SONACOL, el encargado de la entrega de los productos a SONACOL para su transporte (denominado "embarcador"), debe, antes del inicio de un embarque, hacer entrega a SONACOL, a través de un documento oficial, de todos los antecedentes relativos a la calidad del producto para iniciar el transporte, siendo SONACOL responsable de entregar el producto y de dar cumplimiento a las especificaciones de calidad señaladas en el documento oficial antes mencionado. Si SONACOL detectare una diferencia relevante con lo comunicado, tiene facultades para detener el transporte, hasta que el embarcador resuelva la discrepancia y decida continuar o modificar el bombeo, bajo su responsabilidad.

De acuerdo al Reglamento de Transporte de SONACOL, se hace responsable de mantener la calidad de los productos que transporta durante el trayecto por sus instalaciones, así como de la variación en la calidad de los productos debido a errores de operación o fallas en las instalaciones de SONACOL. Sin embargo, no se hace responsable de la variación en la calidad del producto, en caso que ésta sea atribuible a fallas en las instalaciones o errores de operación del embarcador o del destinatario, quienes deberán hacerse cargo de los mayores gastos resultantes.

SONACOL es también responsable de los volúmenes de productos que transporta por sus oleoductos, y acepta que ha cumplido a satisfacción de sus usuarios, cuando en un año la suma de los volúmenes normales de todos los Productos Limpios entregados en los destinos es igual o mayor a un 99,5%, y en caso del Gas Licuado, un 98%. En caso de no cumplir estas cantidades SONACOL se obliga a pagar las correspondientes indemnizaciones.

C) ACTIVIDADES Y NEGOCIOS

I) PRINCIPALES SERVICIOS

SONACOL es propietaria y operadora de una red de oleoductos subterráneos de aproximadamente 465 kilómetros de longitud. Los oleoductos están ubicados en las Regiones Quinta de Valparaíso, Sexta del Libertador Bernardo O'Higgins y Metropolitana de Santiago, a través de los cuales transporta alrededor del 97% de los combustibles líquidos que se comercializan en la Región Metropolitana. Los productos transportados son de propiedad de los clientes en todo momento. Por el transporte de estos combustibles, SONACOL cobra una tarifa fija por metro cúbico transportado en función de la distancia del oleoducto que se trate. El precio de transporte de combustibles en camiones es el principal referente para la determinación de la tarifa que cobra SONACOL por el transporte. SONACOL está abierta a transportar productos a quien lo solicite, de acuerdo con el Reglamento de Transporte de SONACOL.

II) PRINCIPALES CLIENTES

- ENAP REFINERIAS S.A.
- COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.
- PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LIMITADA
- EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.
- YPF CHILE S.A.
- GASMAR S.A.
- ABASTIBLE S.A.
- GASCO S.A.
- EMPRESAS LIPIGAS S.A.

III) PRINCIPALES PROVEEDORES

- ING. CONSTRUCC. Y MANT. IND. ACONCAGUA LTDA.
- TERRACON INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA.
- BME ANDINA Y ASOCIADOS S.A.
- GAMMA INGENIEROS S.A.
- FLOWSERVE CHILE S.A.
- AEROTRUST TRABAJOS AÉREOS LTDA.
- INSTRUVALVE LTDA.
- INGENIERIA MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELECTRICO LTDA.
- TENARIS GLOBAL SERVICES CHILE LTDA.
- MAESTRANZA DIESEL S.A.
- INGENIERÍA Y SERVICIOS HEIDI BONYSSON JIMÉNEZ EIRL

D) Propiedades e Instalaciones

SONACOL es propietaria y operadora de una red de oleoductos y gasoductos subterráneos de aproximadamente 465 kilómetros de longitud. La red está compuesta de cuatro poliductos que transportan gasolinas, diésel y kerosenes y dos gasoductos que transportan gas licuado de petróleo (GLP), nueve estaciones de bombeo, dos terminales de entrega de productos, dos salas de despacho central en Santiago, en las instalaciones de su edificio corporativo, y en Maipú.

La administración, control y operación del servicio de transporte se realiza desde las siguientes instalaciones.

Edificio Corporativo

Av. Isabel la Católica N° 4472
Las Condes, Santiago
Fono: 22 3300 200

Terminal Maipú

Cerro Sombrero N°225
Maipú. Fono: 22 5571 234

Centro de Mantención Maipú

Camino a Melipilla N° 11869
Maipú. Fono: 22 539 0308 – 22 539 0316

Central Bombeo Maipú Sur

Camino a Melipilla N° 11820
Maipú. Fono: 223300296

Central Concón

Camino a San Pedro s/n
Concón, Fono: 223300262

Terminal San Fernando

Camino Puente Negro s/n
San Fernando. Fono: 223300261

Estación Curacavi

Fundo el Molino s/n
Curacavi. Fono: 223300311

Estación Granero

Camino a Fundo San Ramón s/n
Granero.

Estación Marga Marga

Camino a la Playa s/n
Fundo Los Quillayes. Fono: 223300313

Terminal Sociedad Inversiones Aviación (SIAV)

Federico Barahona Walton N° 1611
Pudahuel. Fono : 226019155

Central Bombeo Quintero (GLP)

Camino Concón – Puchuncaví s/n Ruta F 30 E
Quintero. Fono: 223300314

Central Bombeo El Bato

Camino Costero N° 1111, Loncura
Quintero.

Planta Rosario

Parcela N°28, parcelación casas Apalta s/n
Rosario.

Planta Viluco

Camino a Santa Filomena, parcela N°7



E) Factores de Riesgo

La Política de Riesgo implementada por SONACOL está basada en los siguientes aspectos:

(i) Riesgo de Transporte:

El transporte por oleoductos es el medio más seguro de los métodos terrestres de transporte de combustible, con una tasa de ocurrencia de accidentes 100 veces menor que la registrada en camiones que transportan estos productos.

Asimismo, los oleoductos de SONACOL son instalaciones que recorren distintas regiones y comunidades, lo que implica establecer relaciones con autoridades y actores sociales, debiendo conciliar los intereses de todos los implicados. En ese sentido, todos los estudios de impacto ambiental de SONACOL han sido implementados en armonía con comunidades y autoridades, y según todas las instancias y normas establecidas.

A lo largo de su historia SONACOL ha mantenido un servicio ininterrumpido, incluso en presencia de fenómenos o catástrofes naturales. Aun así, SONACOL cuenta con seguros de siniestros que cubren instalaciones y contenidos, responsabilidad civil y daños a terceros con cobertura por 1.000.000 de Unidades de Fomento (máxima pérdida probable).

Asimismo, todos los oleoductos de SONACOL han sido diseñados, contruidos y operan bajo exigentes normas internacionales, entre otras, ANSI/ASME B31.4 las del Department of Transportation (DOT, USA), ISO9000 e ISO14000, que regulan el transporte de combustibles y que ya han sido adoptadas en Chile.

La seguridad de sus trabajadores es un valor relevante para SONACOL, registró hasta 6 años sin accidentes laborales y 14 sin accidentes medioambientales. A contar del año 2011 la sociedad se encuentra con certificación PEC de Excelencia, otorgada por la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción A.G. (basada en la norma internacional OHSAS 18001-2007).

(ii) Riesgo de Menores Ingresos:

El riesgo de menores ingresos asociado a los clientes se estima bajo, ya que los clientes son pocos y sus actividades dependen del desarrollo general de la economía. La demanda de hidrocarburos y servicio de transporte en la zona de influencia de los oleoductos ha sido históricamente muy estable.

(iii) Riesgo asociado a la Dependencia de Proveedores:

El principal insumo de la compañía es la electricidad, y todos los puntos de suministro cuentan con contratos indefinidos con las distintas distribuidoras eléctricas que abastecen las zonas de influencia de los oleoductos. No obstante, una baja importante en la generación eléctrica que pudiera llevar a medidas de racionamiento u otras para hacer frente a la escasez energética, podría afectar la operación normal.

Otro insumo importante es la tecnología de oleoductos, para lo cual SONACOL tiene posibilidades de acceder al amplio mercado mundial. En efecto, SONACOL mantiene un permanente plan de inversiones que involucra, entre otras, investigación de nuevas tecnologías en los mercados de tuberías, bombas y motores eléctricos, válvulas, sistemas de instrumentación y control.

(iv) Riesgo de Sustitución:

El transporte de combustibles por caminos y carreteras se encuentra sujeto a restricciones y prohibiciones normativas y es poco eficiente para grandes volúmenes de combustible. Por ejemplo, si se considera que la Región Metropolitana consume cerca de 4.700.000 metros cúbicos anuales, se requerirían 390 viajes diarios en camiones cisternas de 33 metros cúbicos cada uno para lograr abastecer dicho volumen.

Si bien no se vislumbran amenazas por nuevos sistemas de transportes de combustibles que puedan sustituir el servicio que presta SONACOL, no es posible asegurar que sus ingresos no se vean afectados, ante posibles cambios tecnológicos en el uso de combustibles alternativos para el parque vehicular.

(v) Riesgo de Integridad del Sistema de Oleoductos:

El riesgo de integridad de los oleoductos se mitiga con un plan de prevención y mantención de los tubos e instalaciones. El principal riesgo es el de la corrosión, que se mitiga protegiendo la tubería con pinturas epóxicas revestidas con una protección mecánica mediante una capa de polietileno. Además, un sistema de protección catódica de corriente impresa mantiene los tubos con una adecuada diferencia de potencial eléctrico, que evita la corrosión. La efectividad de este sistema es evaluada regularmente mediante inspecciones internas con herramientas inteligentes ("conejos"), como también inspecciones externas mediante las metodologías de DCVG (Direct Current Voltage Gradient) y CIPS (Close Interval Potential Survey) acorde a la normativa vigente. No obstante, un deterioro significativo de tubos e instalaciones originado en fenómenos físicos, como terremotos, podría afectar la capacidad de SONACOL para abastecer adecuadamente su zona de influencia.

(vi) Aplicación de Normas y Políticas Medioambientales:

Las operaciones de SONACOL están sujetas a las leyes, normativas y reglamentos medioambientales, especialmente a la Ley N° 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente. Esta ley exige que cualquier proyecto asociado a oleoductos y estaciones de bombeo deba ser aprobado en primer lugar por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), previa presentación de los estudios de impacto ambiental (EIA).

No es posible asegurar que los proyectos que SONACOL someta a evaluación ambiental serán aprobados por las instancias

gubernamentales correspondientes, ni que una eventual oposición pública no ocasione demoras y retrasos en la ejecución de dichos proyectos.

Adicionalmente, no es posible estimar el impacto que pudiera tener en SONACOL la dictación de normas ambientales más exigentes en relación a los materiales de uso para sus ductos, filtraciones u otras materias que sean objeto en tales normas.

(vii) Riesgo de Tipo de Cambio:

SONACOL lleva su contabilidad en pesos, moneda de curso legal en Chile. Los pasivos se encuentran en pesos y unidades de fomento, por lo que el riesgo de diferencias de cambio es relativamente menor, por ejemplo al de compañías que tienen ingresos en pesos y gastos en dólares, o viceversa.

Prácticamente todos los insumos y gastos de SONACOL están en pesos chilenos. Para el caso de importaciones de bienes de capital en dólares de los Estados Unidos de América o en otra divisa, que sean de montos significativos, se realizan operaciones de cobertura de moneda a través de contratos de derivados. No obstante lo anterior, no es posible afirmar que la aplicación de cláusulas de mark-to-market en los contratos de derivados de los cuales sea parte SONACOL, o de costos de quiebre de terminación anticipada de tales contratos de derivados (unwind), o de otorgamiento de cauciones a favor de las contrapartes de derivados, por ejemplo, efectivo o equivalente al efectivo como garantía en dinero (cash collateral) como parte de contratos de soporte de derivados (credit support annexes), no afectará los resultados de SONACOL en caso que ocurran.

(viii) Riesgo de Tasa de Interés:

De los M\$84.733.087 en pasivos financieros de corto y largo plazo que la sociedad mantiene, sólo M\$ 35.705.987 están sujetos a variaciones de tasa de interés de corto plazo. La deuda remanente está en tasa fija en pesos chilenos y Unidades de Fomento.

(ix) Riesgo de Crédito:

Los principales clientes de SONACOL son actualmente entidades con buena calidad crediticia, como el caso de GASMAR, COPEC, ENEX, PETROBRAS y una empresa pública de propiedad del Estado de Chile, como ENAP. Si bien históricamente los clientes de SONACOL han cumplido con sus compromisos de pago como usuarios de SONACOL, no es posible asegurar que ello ocurrirá en el futuro.

(x) Seguros:

SONACOL cuenta con seguros de terremoto, incendio y perjuicio por paralización, sobre las instalaciones y contenidos por hasta 150.000 Unidades de Fomento, y por responsabilidad Civil por hasta 2.000.000 Unidades de Fomento. Ambas pólizas cubren

razonablemente los riesgos protegidos. Además, SONACOL tiene cubiertos los riesgos asociados a equipos móviles, pasajeros, terrorismo y transporte, tanto interno como de importaciones. Sin embargo, ante un evento de siniestro de magnitud, no es posible anticipar si los seguros antes mencionados serán suficientes.

F) Planes de Inversión

El plan de inversión de la compañía se compone de dos ítems: **mantención y expansión.**

En lo referido a **mantención**, SONACOL mitiga los riesgos de integridad de sus instalaciones por medio de trabajos preventivos a sus oleoductos, los que se desarrollan de acuerdo a una exigente planificación, evitando la corrosión, el mayor riesgo que tiene el sistema de tuberías, tanto para el transporte de productos limpios como para gas licuado de petróleo (GLP).

En cuanto a **expansión**, SONACOL está en proceso de reingresar al sistema de aprobación medioambiental un proyecto de construcción de un nuevo oleoducto que unirá su centro de despacho en Maipú con el Aeropuerto Arturo Merino Benítez. Este proyecto contempla una inversión de US\$60.000.000 y el inicio de sus operaciones están presupuestadas para 2019.



**PROPIEDAD
Y ACCIONES**

A) Propiedad

I) Situación de Control

Al 31 de diciembre de 2015, SONACOL cuenta con un total de 5 accionistas.

NOMBRE ACCIONISTA	R.U.T.	% DE LA PROPIEDAD
Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.	99.520.000-7	40,80%
Petrobras Chile Distribución Limitada	79.588.870-5	22,196227%
Empresa Nacional de Energía ENEX S.A.	92.011.000-2	14,942494%
Abastible S.A.	91.806.000-6	12,00%
Empresa Nacional del Petróleo	92.604.000-6	10,061279%

SONACOL es filial de Empresas Copec S.A.

Identificación de los Controladores:

El Controlador final de SONACOL es Empresas Copec S.A., empresa que posee indirectamente el 52,8%. El RUT de Empresas Copec S.A. es 90.690.000-9. Empresas Copec se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el N°28, del año 1982. De conformidad a la información públicamente disponible a la fecha, el control de Empresas Copec S.A. corresponde a la sociedad anónima abierta AntarChile S.A., que es dueña del 60,821% de las acciones de Empresas Copec S.A. y a su vez los controladores finales de AntarChile S.A. y, en consecuencia, de Empresas Copec S.A., son doña María Nosedá Zambra de Angelini (RUT N° 1.601.840-6), don Roberto Angelini Rossi (RUT N° 5.625.652-0) y doña Patricia Angelini Rossi (RUT N° 5.765.170-9).

Forma de Ejercer el Control:

De conformidad a los estados financieros de Empresas Copec S.A. correspondientes al ejercicio 2014, Empresas Copec S.A. es propietaria directa e indirectamente del 100% de Compañía de Petróleos de Chile Copec

S.A. De conformidad a los mismos estados financieros, Empresas Copec S.A. es propietaria directamente del 99,0481% de Abastecedora de Combustible S.A.

En consecuencia, Empresas Copec S.A. ejerce el control indirecto del 52,8% de la propiedad accionaria de SONACOL.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo a los estatutos de Sonacol, las siguientes materias de junta de accionistas requieren el voto conforme de al menos el 90% de las acciones emitidas con derecho a voto:

- a) La reforma de los estatutos sociales;
- b) La transformación de la Sociedad, la división de la misma y su fusión con otra sociedad;
- c) La modificación del plazo de duración de la Sociedad;
- d) La disolución anticipada de la Sociedad;

- e) El cambio de domicilio social;
- f) La disminución del capital social;
- g) Acordar inscribir o desinscribir las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros;
- h) La aprobación de aportes y estimación de bienes no consistentes en dinero;
- i) La modificación de las facultades reservadas a la junta de accionistas o de las limitaciones a las atribuciones del Directorio;
- j) La disminución del número de miembros de su Directorio;
- k) La enajenación de cincuenta por ciento o más de su activo, sea que incluya o no su pasivo, lo que se determinará conforme al balance del ejercicio anterior, y la formulación o modificación de cualquier plan de negocios que contemple la enajenación de activos por un monto que supere dicho porcentaje; la enajenación del cincuenta por ciento o más del activo de una filial, siempre que ésta represente al menos un veinte por ciento del activo de la Sociedad, como cualquier enajenación de sus acciones que implique que la matriz pierda el carácter de controlador;
- l) La forma de distribuir los beneficios sociales;
- m) El otorgamiento de garantías reales o personales para caucionar obligaciones de terceros que excedan el cincuenta por ciento del activo, excepto respecto de filiales, caso en el cual la aprobación del Directorio será suficiente;
- n) La adquisición de acciones de su propia emisión, en las condiciones establecidas en los Artículos veintisiete A y veintisiete B de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
- ñ) Las demás que señalen los estatutos;
- o) El saneamiento de la nulidad, causada por vicios formales, de que adolezca la constitución de la Sociedad o una modificación de sus estatutos sociales que comprenda una o más materias de las señaladas en los números anteriores. No obstante lo anterior, las reformas de estatutos sociales que tengan por objeto la creación, modificación, prórroga o supresión de preferencias, deberán ser aprobadas con el voto conforme del noventa por ciento de las acciones de la serie o series afectadas.
- p) Aprobar o ratificar la celebración de actos o contratos con partes relacionadas, de conformidad a lo establecido en los Artículos cuarenta y cuatro y

ciento cuarenta y siete (en lo que fuere aplicable) de la Ley sobre Sociedades Anónimas; y

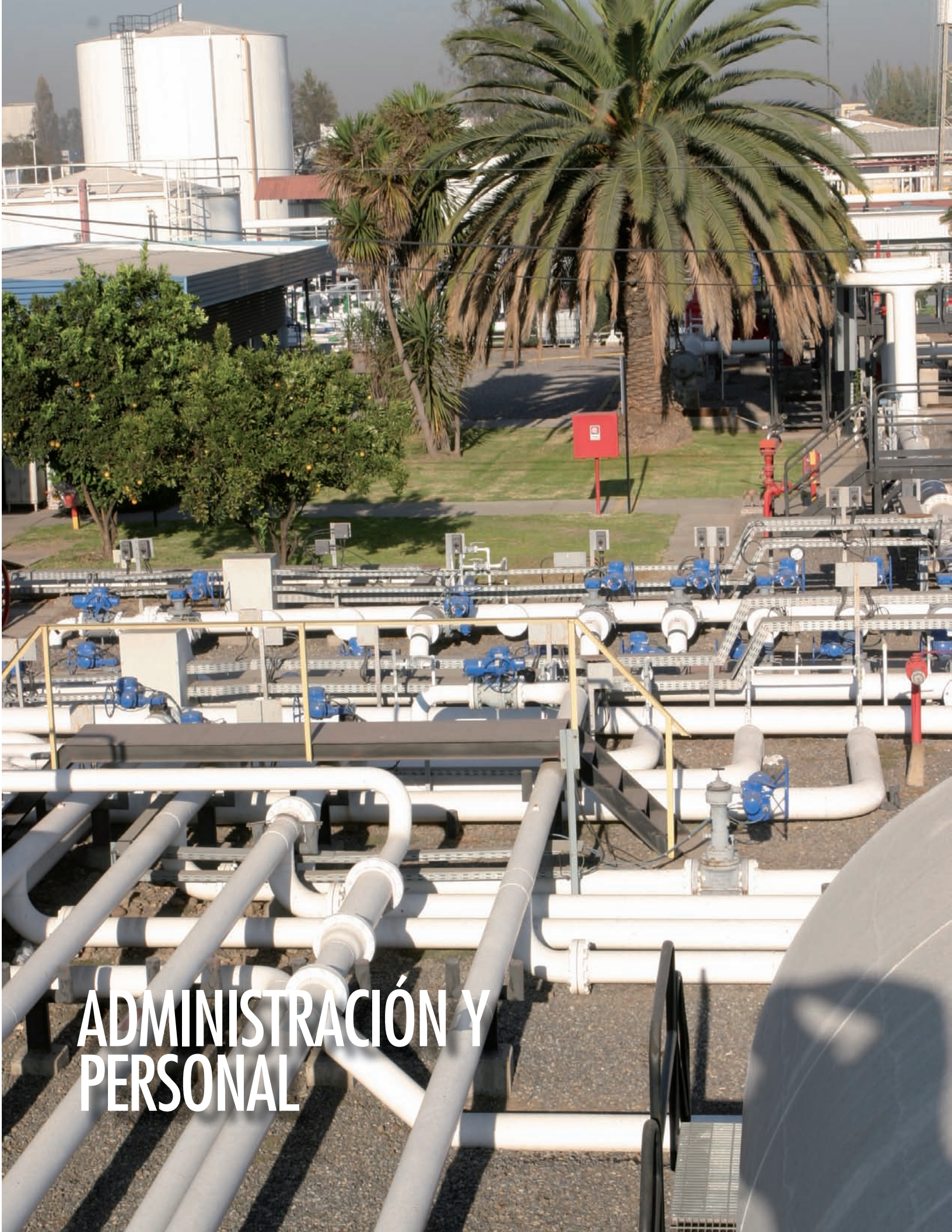
- q) Conferir a un mandatario o delegatario cualquiera de las facultades que se indican en las letras que preceden, en los casos en que la ley permita conferir mandatos o delegaciones al respecto.

Adicionalmente, en virtud de lo establecido en los estatutos sociales de SONACOL, los siguientes acuerdos requerirán el voto conforme de la totalidad de los directores con derecho a voto, titulares o suplentes de SONACOL:

- a. La designación del Gerente General.
- b. La adquisición, construcción, ampliación o modificación de uno o más oleoductos.
- c. La apertura de agencias en el exterior.
- d. Aprobar el Plan Anual de Inversiones de SONACOL.
- e. Efectuar inversiones no contempladas en el Plan Anual de Inversiones de SONACOL.
- f. Adquirir, gravar o enajenar a cualquier título bienes inmuebles, incluyéndose en ambos casos mediante leasing.
- g. Ingresar a otras sociedades, asociaciones, corporaciones o cooperativas, y ceder, transferir o gravar los derechos que SONACOL tenga en una o más de las entidades antes nombradas.
- h. Avalar, afianzar y constituirse en codeudor solidario, en los casos en que la ley no exija que el acuerdo sea adoptado en junta extraordinaria de accionistas.
- i. Fijar, modificar o interpretar las tarifas a que se refiere el Título VI de los estatutos de SONACOL.
- j. En los demás casos en que los estatutos de SONACOL exijan unanimidad.
- k. Conferir a un mandatario o delegatario cualquiera de las facultades indicadas en las letras que preceden, en los casos en que la ley permita conferir mandatos o delegaciones al respecto.

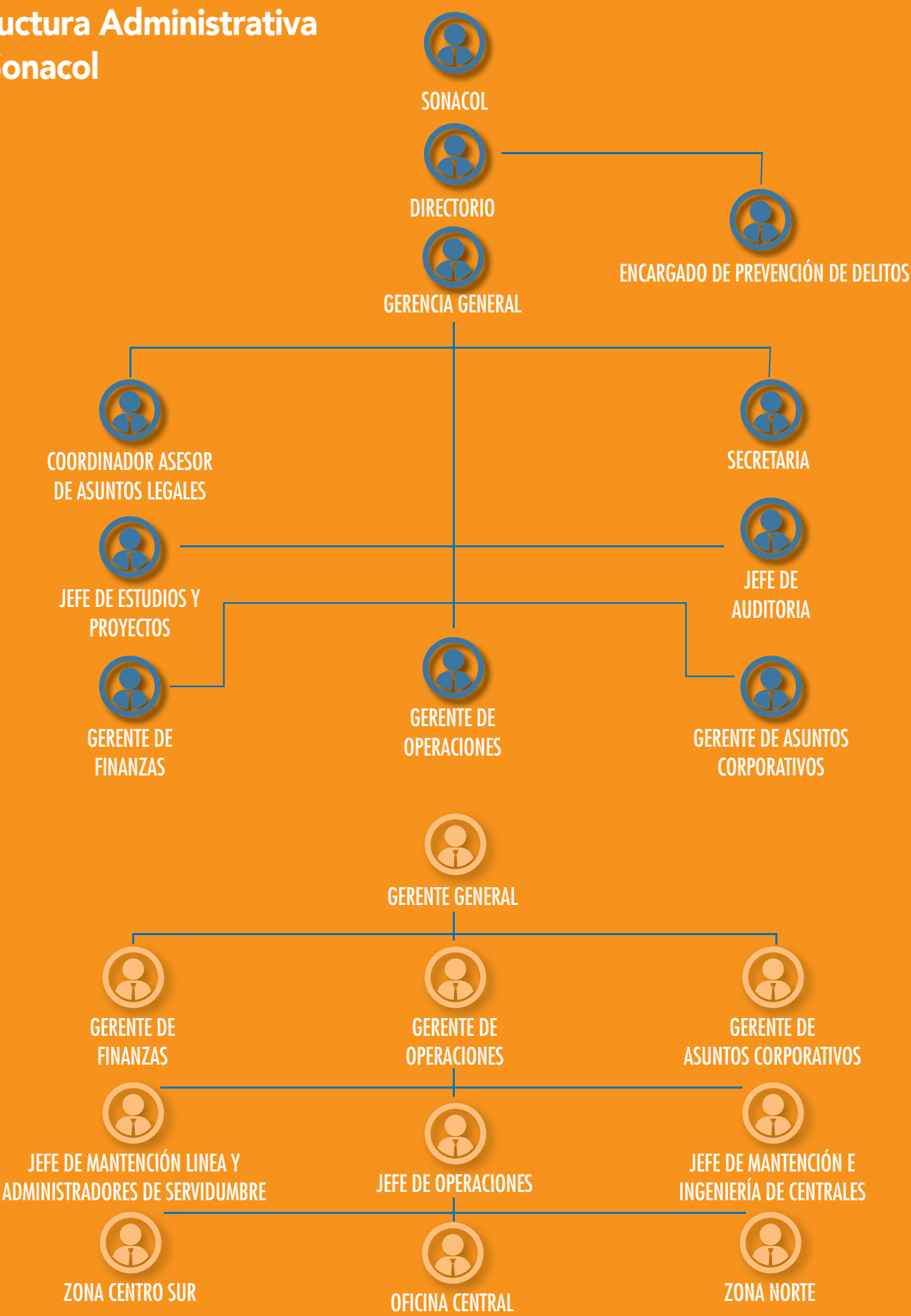
En materia de control, los accionistas de SONACOL se rigen además por un pacto

suscrito entre Compañía de Petróleos de Chile, Copec S.A. ("COPEC"), Empresa Nacional del Petróleo ("ENAP"), ESSO, hoy Petrobras Chile Distribución Limitada ("PETROBRAS"), SHELL, hoy Empresa Nacional de Energía ENEX S.A. ("ENEX"), y Abastecedora de Combustible S.A., hoy Abastible S.A. ("ABASTIBLE") con fecha 16 de septiembre de 2005.



ADMINISTRACIÓN Y
PERSONAL

Estructura Administrativa de Sonacol



(iii) Directorio de SONACOL:

Directores Titulares

R.U.T.	NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN
4.232.069-2	Fernando Prado Álvarez	Presidente	Director de Empresas
6.810.003-0	Lorenzo Gazmuri Schleyer	Director	Ingeniero Civil Eléctrico
14.462.109-3	Frederic Chaveyriat	Director	Ingeniero Comercial
8.027.960-4	Alejandro Álvarez Lorca	Director	Ingeniero Civil Industrial
24.314.509-0	Erio Augusto Mathias Senos	Director	Ingeniero Civil
7.091.148-5	Pablo Cristián Munita Del Solar	Director	Programador Computacional
7.014.843-9	Marc Llambías Bernaus	Director	Ingeniero Civil
13.324.229-6	Nicolás Correa Ferrer	Director	Ingeniero Civil Industrial
9.098.373-3*	Joaquín Cruz Sanfiel	Director	Ingeniero Civil Industrial

Directores Suplentes

R.U.T.	NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN
8.456.708-6	Lorena Oliver Jerez	Director Suplente	Ingeniero Civil
5.201.839-0	Ramiro Méndez Urrutia	Director Suplente	Abogado
6.658.906-4	Juan Carlos Carrasco Baudrand	Director Suplente	Abogado
8.299.770-9	Leonardo Ljubetic Garib	Director Suplente	Ingeniero Civil
7.130.174-5	Patricia Figueroa Mandiola	Director Suplente	Abogado
23.730.717-8	Mariangela Monteiro Tizatto	Director Suplente	Contador Auditor
13.441.532-0	Nicolás García Nielsen	Director Suplente	Abogado
7.282.653-1	Alan Sherwin Lagos	Director Suplente	Ingeniero Civil Industrial

* Con fecha 30 de junio de 2015, el Directorio de la Sociedad tomó conocimiento y aprobó la renuncia por los Directores señores José Odone O. y Eduardo Navarro B. El Directorio designó transitoriamente como Director al señor Joaquín Cruz S., en reemplazo único del titular y su suplente mencionados, debiendo renovarse el Directorio en su totalidad en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Remuneraciones del Directorio

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, los miembros del Directorio no perciben remuneraciones.

Ejecutivos Principales

R.U.T.	NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN	Fecha en el ejercicio del cargo
6.012.894-4	Roberto Hetz Vorpahl	Gerente General	Ingeniero Civil Industrial	01-marzo- 2001
14.725.338-9	Pablo Gómez Taules	Gerente de Operaciones	Economista	01-junio-2014
9.561.615-1	Fernando Wenzel Rojas	Gerente de Finanzas	Ingeniero Civil Industrial	22-mayo-2012
7.727.137-6	Raúl Maza Rival	Gerente de Asuntos Corporativos	Oficial de Ejército (r)	01-abril-2002
8.080.349-4	Rafael Mackay Jarpa	Asesor Coordinador de Asuntos Legales	Abogado	18-diciembre-1995
10.672.211-0	Rodrigo Echeverría González	Jefe de Auditoría	Contador Auditor	24-mayo-2010

Personal

Al 31 de diciembre de 2015 la dotación de Sonacol ascendía a 120 trabajadores. Que se desglosan de la siguiente manera:

Gerentes y Ejecutivos principales	9
Profesionales:	45
Administrativos y Técnicos:	66



HECHOS RELEVANTES Y ESENCIALES

SONACOL S.A.

HECHOS RELEVANTES

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Con fecha 2 de marzo se informó la convocatoria a Junta Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de marzo de 2015 con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.
- 2.- Distribución de utilidades y establecer la política de dividendos.
- 3.- Dar a conocer la información prevista en el Título XVI de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 4.- Designar auditores externos.
- 5.- Designar clasificadores de riesgos.
- 6.- Renovación total del Directorio, atendida la vacancia producida por la renuncia presentada por Señores Directores, en cumplimiento a lo dispuestos en el artículo sexto del Estatuto Social.
- 7.- Otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Con fecha 11 de marzo de 2015 se complementó el hecho esencial enviado con fecha 2 de marzo en relación a que en dicha sesión se acordó también proponer a la 17ª Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 27 de marzo de 2015, destinar la totalidad de dichas utilidades para reparto de dividendos, cubriendo primeramente aquellos dividendos que, con el carácter de provisionales, fueron distribuidos durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre último, que sumaron

\$15.436.107.928; y el saldo de \$4.631.078.210 repartirla como dividendo definitivo, a un valor de \$46,31078210 por cada acción, el día 29 de abril de 2015

Con fecha 30 de marzo se informó que en la 17ª Junta Ordinaria de accionistas de Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. celebrada con fecha 27 de marzo de 2015, y atendida la renuncia presentada por algunos de los señores directores, esta acordó por unanimidad de los asistentes renovar la totalidad del Directorio, que durarán en sus funciones el período de tres años, a partir de la fecha señalada.

Dicha Junta acordó designar a los siguientes directores:

- 1) A don Fernando Prado Álvarez, como titular, y como su suplente a doña Lorena Oliver Jeréz;
- 2) A don Lorenzo Gazmuri Schleyer, como titular, y como su suplente a don Ramiro Méndez Urrutia;
- 3) A don Frederic Chaveyriat, como titular, y como su suplente a don Juan Carlos Carrasco Baudrand;
- 4) A don Alejandro Álvarez Lorca, como titular, y como su suplente a don Leonardo Ljubetic Garib;
- 5) A don Erio Augusto Mathias Senos, como titular, y como su suplente a doña Patricia Figueroa Mandiola;
- 6) A don Pablo Munita Del Solar, como titular, y como su suplente a doña Mariangela Monteiro;
A don Marc Llambías Bernaus, como titular, y como su suplente a don Nicolás García Nielsen;
- 7) A don Nicolás Correa Ferrer, como titular, y como su suplente a don Alan Sherwin Lagos; y
- 8) A don José Odone Odone, como titular, y como su suplente a don Eduardo Navarro Beltrán.

En sesión de Directorio celebrada con la misma fecha, se procedió a elegir Presidente al Sr. Fernando Prado Álvarez.



**ALGUNOS HITOS
DEL 2015**

ALGUNOS HITOS DEL 2015



Comprometidos con una gestión de primer nivel

Certificación Modelo de Prevención del Delito

El Modelo de Prevención de Delitos de Sonacol completó una importante etapa desde su implementación, de esta manera, durante el mes de abril fue certificado por la empresa certificadora externa ICR, Clasificadora de Riesgos Limitada.

Sistema de gestión integrado a plenitud

Las dos auditorías externas realizadas por ABS QE a los sistemas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004 concluyeron sin registrar No Conformidades.

De acuerdo a las conclusiones del equipo auditor sobre la efectividad del sistema de gestión, los resultados determinan que éste ha sido efectivamente implantado y mantenido conforme a los requerimientos definidos.

Entre los aspectos destacados de las auditorías realizadas durante el año 2015 se visualizó la participación del personal, el compromiso de la alta dirección con el sistema de gestión, la calidad de la información entregada en los análisis de datos, la mejora continua en los indicadores de los procesos, tales como disponibilidad de equipos, reducción de días en la generación de OC, la no ocurrencia de incidentes medio ambientales y la utilización de sistemas informáticos para el control y monitoreo de los diferentes procesos.

Una cultura de la seguridad en plena madurez

El 2015 fue nuevamente un año positivo en cuanto a prevención de riesgos. De esta manera se alcanzó la meta de "Cero Accidentes con Tiempo Perdido", ratificando

Acuerdo de Contrato Colectivo

Durante este año correspondió a la empresa y el Sindicato de Trabajadores de Sonacol desarrollar el proceso de diálogo tendiente a la elaboración del Contrato Colectivo para el período comprendido entre noviembre de 2015 y noviembre de 2018.

Gracias al nivel profesional, vocación de diálogo, flexibilidad, sin perder de vista objetivos fundamentales como la estabilidad y futuro de la empresa y sus trabajadores, se logró un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

Re Certificación del Programa PEC Excelencia (Basado en la Norma OSHAS 18001:2007).

Durante los días 13 y 14 de Abril, mediante la conformidad de la auditoria externa del sistema de gestión, la Mutual de Seguridad C.Ch.C. otorgó por tercer año consecutivo, la re certificación del Programa PEC Excelencia.

Dicho reconocimiento fue entregado por la Mutual de Seguridad en ceremonia efectuada durante la Convención Interna de Sonacol.

Durante los días 13 y 14 de abril, mediante la conformidad de la auditoria externa del sistema de gestión, la Mutual de Seguridad C.Ch.C. otorgó por tercer año consecutivo, la re certificación del Programa PEC Excelencia.

Dicho reconocimiento fue entregado por la Mutual de Seguridad en ceremonia efectuada durante la Convención Interna de Sonacol.

Reconocimiento de la Mutual de Seguridad C.Ch.C. a empresas de alto rendimiento en Seguridad y Salud Ocupacional

Nuestra empresa recibió por cuarto año consecutivo un reconocimiento por la obtención de la re certificación del Programa PEC Empresa de Excelencia, programa basado en la Norma OSHAS 18001:2007, sin observaciones.

La certificación PEC Empresa de Excelencia es un Programa de gestión que responde a estándares internacionales y a las altas exigencias que en estas materias se exigen en los mercados globalizados.

Implementación Safestart

En el marco de su constante búsqueda por potenciar una cultura de la prevención en su equipo, la empresa firmó el 24 de noviembre un acuerdo con Mutua de Seguridad para implementar el programa de prevención de riesgos SAFESTART, diseñado por DUPONT.

Se trata de un programa avanzado de prevención de accidentes. El objetivo de este sistema es ayudar a las personas a evitar errores que, por cierto, no quieren cometer.

Durante el 2015 la empresa completó las etapas de Capacitación de instructores, Formación de Comité de seguimiento y Capacitación de Nivel Gerencial y Ejecutivos.

Mejoras en la Red de Oleoductos

Apoyando el mejor desarrollo de la operación, así como adaptando nuestro servicio a los requerimientos de los clientes, se desarrollaron diversos trabajos que han permitido continuar ofreciendo una alternativa de transporte de alta confiabilidad y que, nuevamente, superó sin problemas los movimientos telúricos registrados durante 2015.

Traslado de los ductos de GLP y Productos Limpios en Concón

A solicitud de ENAP, que planifica la construcción de una central cogeneradora en Concón, se desarrolló este proyecto entre febrero y junio, con un costo aproximado de MM\$ 1.200, trasladando un segmento de aproximadamente 500 metros de largo de las tuberías de Productos Limpios y de GLP para permitir desarrollo futuro de la obra.

Profundizaciones oleoducto Maipú -San Fernando

Como parte de los procedimientos de mejora en la seguridad de la red de oleoductos, Sonacol continuó con su proceso de mejoramiento y profundización de la tubería Maipú- San Fernando hasta un metro ochenta centímetros, norma propia establecida por la empresa y que supera ampliamente lo indicado por la legislación.

Durante el 2015 fueron abordados tramos ubicados en las cercanías de Rosario, Graneros y Viluco.

Mejoras Operacionales y de seguridad planta El Bato

Para facilitar las maniobras se realizaron arreglos y se incorporó un muro para prevenir la irrupción de la arena proveniente de las dunas cercanas, facilitando la realización de los trabajos de mantención propios del recinto.

Nuevo sistema de iluminación en Concón y Maipú

Los dos principales recintos operativos de la empresa recibieron una importante mejora en sus sistemas de iluminación, los que tuvieron la particularidad de ser diseñados utilizando software de simulación, lo que redundó en mejores resultados para la actividad operacional nocturna en ambos recintos.

Prueba de reversibilidad Oleoducto San Fernando - Maipú

Con más de dos años de inactividad en el uso de la tubería en el sentido San Fernando hacia Maipú, este año



se realizó un embarque de Kerosene de Aviación hacia la capital, la que resultó exitosa, dejando de manifiesto la importancia de la empresa en la conectividad del sistema logístico de abastecimiento.

Mejoras en el Sistema de Protección Catódica

Los sistemas de resguardo de la integridad de la línea se vieron potenciados con la instalación de nuevos rectificadores que permiten la inyección de la corriente requerida para mantener la protección catódica en la tubería. Estos equipos fueron ubicados en los oleoductos Concón-Maipú, Maipú- Aeropuerto "Arturo Merino Benítez" y San Fernando-Maipú.

Trampas de conejos Estación Graneros en Oleoducto San Fernando - Maipú

Durante este año se construyeron trampas de recepción y lanzamiento de conejos en la Estación Graneros del oleoducto San Fernando – Maipú, lo que hace que los desplazamientos de los equipos de inspección sean mucho más eficientes y, además, minimiza la interferencia entre los trabajos de inspección del oleoducto con la operación del mismo.

Cumpliendo las Necesidades de Transporte de Nuestros Clientes

Récord de transporte en Oleoducto Concón-Maipú (16") y en el Maipú- Aeropuerto

Ratificando la importancia del sistema el transporte de Sonacol, la principal línea de Sonacol y la tubería que abastece al aeropuerto internacional registraron un movimiento récord de productos. De esta manera, el oleoducto Concón- Maipú alcanzó un transporte de 459.000 metros cúbicos de productos limpios en el mes de diciembre. Por otra parte, el oleoducto Maipú- Aeropuerto "Arturo Merino Benítez", registró un record al transportarse 102.000 metros cúbicos de Kerosene de aviación en el mismo mes.

Ingreso de un nuevo cliente/embarcador Lipigas para GLP

Con la disposición de un estanque propio para recibir producto importado en Quintero, la empresa Lipigas mediante un by-pass accede directamente al sistema de transporte de Sonacol. Además, se generó un volumen adicional a transportar, ya que prácticamente el cliente eliminó el uso de camiones en el tramo entre Quintero y Concón para el transporte de GLP.

Calidad de Servicio: importantes resultados en Encuesta de Satisfacción

Ratificando la tendencia mostrada en estudios de años anteriores, Sonacol tuvo de nuevo una alta valoración en la encuesta realizada en diciembre de 2015, alcanzando un 97% de satisfacción entre sus clientes.

Infraestructura Informática

En el mes de diciembre se terminó la implementación de la nueva red de datos y voz. incorporando sobre esta los nuevos sistemas de comunicaciones de la compañía, con altos niveles de seguridad y tecnología.

Responsabilidad Social Empresarial

- Desde agosto de 2011 se formó el Comité RSE de Sonacol, que tiene la misión de canalizar los distintos requerimientos de apoyo de organizaciones que requieren de nuestra ayuda, pero que fundamentalmente se ocupa de transformar en realidad las distintas iniciativas de nuestro equipo para aportar en este sentido.
- Derivado de este programa se ha conformado el Voluntariado Corporativo de Sonacol, que durante el 2015 realizó diversas actividades, entre los que destacaron
 - Donación Damnificados de Junji Copiapó (abril)
 - Donación Equipo dental a Acción Social Universidad Andrés Bello (mayo)
 - Donación Tallarinata Hogar "Koinomadelfia"
 - Donación Fundación "Belén Educa"

Por otra parte, se realizaron las siguientes acciones solidarias:

- Campaña de útiles escolares (marzo). Beneficiarias: 36 niñas del Hogar Villa El Bosque de Fundación María Ayuda.
- Pintura Casas en Hogar María Ayuda (junio)
- Remodelación de Escuela La Retuca, Quinta Región (junio).
- Navidad con sentido con Ancianos del Hogar de Cristo de Quintero (diciembre)





POLÍTICAS
CORPORATIVAS

Es política de calidad de Sonacol ser líder en el servicio de transporte de combustibles por oleoductos, cumpliendo cabalmente los acuerdos con nuestros clientes, garantizando un servicio eficiente y seguro, respetando la normativa, las exigencias legales aplicables y los estándares requeridos por la sociedad.

Es política ambiental de Sonacol la prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente, controlando los procesos de transporte de combustibles, con un seguimiento a todas sus instalaciones para la protección de la vida humana, flora y fauna, promoviendo la innovación en sus procesos, respetando la normativa, las exigencias legales aplicables y los estándares requeridos por la sociedad.

Asimismo, es política de seguridad y salud ocupacional de Sonacol la protección de la vida y salud de todos sus colaboradores, fomentando su participación y compromiso con ella, respetando la normativa, las exigencias legales aplicables y los estándares requeridos por la sociedad.

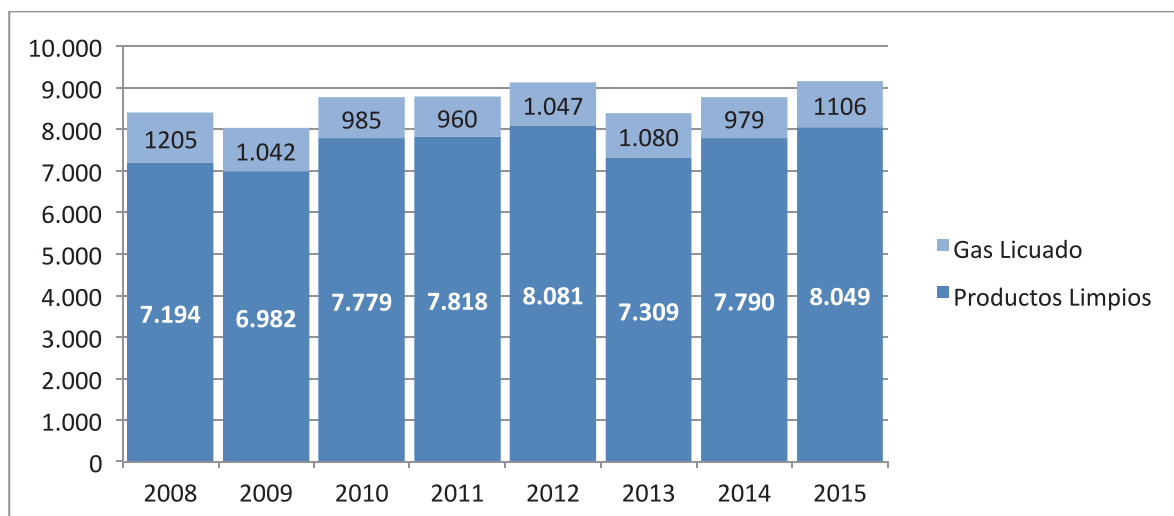
La administración de Sonacol asume el compromiso con el mejoramiento continuo de todos los aspectos relacionados con la calidad del servicio a los clientes, la prevención de lesiones y enfermedades profesionales, la capacitación del personal y la prevención de la contaminación, asegurando que las políticas son entendidas, aplicadas y mantenidas en todos los niveles de la organización.

En Sonacol la seguridad y salud Ocupacional, la calidad y cuidado del medio ambiente es tarea de cada uno de los miembros de la organización.



**VOLUMEN TRANSPORTADO
POR OLEODUCTOS**

Transporte por Oleoductos (MM3) Años 2008- 2015



AÑO	Productos Limpios	Gas Licuado	Total
2008	7.194	1.205	8.399
2009	6.982	1.042	8.024
2010	7.779	985	8.764
2011	7.818	960	8.778
2012	8.081	1.047	9.128
2013	7.309	1.080	8.389
2014	7.790	979	8.769
2015	8.049	1.106	9.155



INFORMES FINANCIEROS

ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RESULTADO DEL EJERCICIO 2015

El resultado del año 2015 se compara favorablemente con el obtenido en el período anterior. En efecto, la utilidad alcanzó los M\$ 21.019.097, mayor que la del año 2014 en M\$ 951.911, lo que significa un 4,7% de incremento respecto de dicho ejercicio.

Los ingresos por ventas alcanzaron la cifra de M\$ 47.129.337, lo que es mayor a la del año 2014 en M\$ 4.320.934 (un 10,1%) producto principalmente de los mayores volúmenes transportados e incrementos de tarifas.

Por otro lado, los mayores cargos por depreciaciones del ejercicio y mayores tarifas eléctricas cobradas por las distribuidoras hicieron que los costos de explotación aumentaran en M\$ 1.894.481.

Con todo, el margen operacional fue de M\$ 31.523.463, lo que es mayor al año anterior en un 7,3% y la ganancia antes de impuestos fue de M\$ 27.226.280, lo que es mayor en M\$ 1.849.263 a la del año 2014.

El cargo por mayores impuestos fue de M\$ 897.352, de los cuales M\$ 489.664 corresponden a mayor tasa producto de la Ley de Reforma Tributaria.

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 está representada por un Patrimonio de M\$71.736.200 y un Pasivo Financiero Neto de M\$77.282.981, es decir una Razón de endeudamiento financiero neto/ Patrimonio de 1,06 veces. La razón Pasivos Totales a Patrimonio es de 1,65 veces. La razón Deuda Total a Activos Totales alcanza a 0,41 veces.

Los Activos totales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 alcanzan M\$ 190.204.452 y están conformados por Activos No Corrientes netos por M\$184.640.755 y Activos Corrientes por M\$5.553.297.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El estado de Flujos de Efectivo muestra para el ejercicio de 2015 una generación neta positiva de M\$9.508.712, producto de un Flujo Operacional Total positivo por M\$33.143.928, un Flujo Neto Negativo de actividades de Inversión por M\$9.436.335, un Flujo Neto Negativo de actividades de Financiamiento por M\$33.216.305 y un Saldo inicial de Efectivo y efectivo equivalente por M\$10.537.101.

IMPUTACIÓN DE RESULTADOS Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El Directorio propone distribuir las utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, equivalente a \$21.019.097.436, conforme a lo aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2015, para el pago de dividendos, incluyendo los dividendos provisionales pagados, acordados por el Directorio en su sesión de 31 de julio de 2015 de \$103,75224870 por acción; en sesión de 27 de Noviembre de 2015 de \$ 56,25203068 por acción y proponer que la Junta Ordinaria de Accionistas del 21 de marzo de 2016, acuerde repartir \$50,18669499 por acción, resultando un dividendo total para el ejercicio de \$210,19097436 por acción suscrita y pagada

CAPITAL Y RESERVAS

Aprobada la distribución de resultados propuesta por el Directorio y distribuidos los fondos generados por Revalorización del Capital Propio y Financiero, el Capital y Reservas de la Sociedad quedarán compuestos como sigue:

Capital	M\$ 59.575.440
Otras Reservas de Utilidades	M\$ 12.160.760
Total Capital y Reservas	M\$ 71.736.200

El valor de libros de cada acción suscrita y pagada, de acuerdo con el capital y reservas antes determinado será de \$717,36200.